



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

12/34/2010 - 12:04 - 1/3

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS MUNICIPALES	
Fecha: 12/03/10	Hoja: 12 ^o 6
Numero: 183	Folio: 3
Expte. N°:	27/10
Estado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 89/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 12 de Marzo de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de DECRETO, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de Marzo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En el mes de Septiembre del año pasado, integrantes del Cuerpo participamos de la denominada V Cumbre de Alcaldes de Latinoamerica que se realizó en la ciudad de Mar del Plata, allí también se realizó la I Reunión de legisladores locales de America Latina, y en ese ámbito se planteo la necesidad de fortalecer el cuerpo formado en el año 2008, como es el COFELCO-Consejo Federal de Legisladores Comunales- adhiriendo formalmente desde cada Concejo Deliberante, como una muestra política e institucional de participar en este proceso de integración legislativa,

Los fundamentos de la iniciativa parlamentaria se basaron en que el COFELCO, posibilitará entre otras cosas, el intercambio de experiencias legislativas, construcción de una pagina web de consulta, análisis de la legislación aplicable, inserción de los cuerpos deliberativos en su relación con la comunidad, estudio de materias comunes para la formulación de respuestas comunes, y en general todas aquellas competencias municipales que puedan ser mejoradas para lograr la eficacia en el cumplimiento de sus funciones y elevar la calidad de vida de la sociedad.

En el convencimiento que la adhesión a este Consejo Federal de Legisladores Comunales, contribuirá a mejorar nuestro trabajo legislativo es que hoy les solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Decreto.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Legislativo Municipal la Creación del Consejo Federal de Legisladores Comunes – COFELCO -

ARTICULO 2º.- MANIFESTAR nuestra ADHESIÓN al Consejo Federal de Legisladores Comunes – COFELCO- y a todas las acciones y actividades que se lleven adelante en cumplimiento de sus objetivos que a continuación se detallan:

- a) Promover la capacitación y formación de sus integrantes, de los concejales en ejercicio o electos, y del personal que se desempeña en los Departamentos legislativos de cada distrito.
- b) Implementar acciones conjuntas para la actualización y modernización de los Concejos Deliberantes, tendientes a desarrollar una tarea más eficiente, permitiendo una mayor operatividad y celeridad de la labor legislativa local.
- c) Intercambiar y fomentar aquellas actividades que los Concejos Deliberantes realizan, a fin de lograr una mayor inserción comunitaria, en especial las que fortalezcan la participación de todos los actores sociales.
- d) Propiciar la creación de foros similares en otras provincias, procurando su integración a nivel nacional, constituyendo el Consejo Federal de Legisladores Comunes.
- e) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones de la democracia pluralista y federal, en el marco de una real y efectiva descentralización de las competencias políticas, administrativas y financieras, basada en la autonomía municipal reconocida por la Constitución Nacional.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

- f) Facilitar el intercambio de experiencias legislativas, promoviendo aquellas que puedan ser adoptadas por otros distritos, en especial aquellas que por su naturaleza contribuyan a un fortalecimiento regional.
- g) Difundir y divulgar información vinculada a la temática legislativa municipal y local, editando y distribuyendo material de investigación, asesoramiento y capacitación.
- h) Realizar actividades dirigidas a fortalecer las tareas legislativas locales.
- i) Promover la formalización de legislaciones locales que propendan al desarrollo local de los distintos territorios, poniendo especial énfasis en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable de los mismos.

ARTICULO 3°.- ENVIAR copia del presente a la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunales- COFELCO-

ARTICULO 4°.-De forma.



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA